



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** | FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

**RESOLUCIÓN N° 185 -2013-INVERMET-SGP**

Lima, **20 SEP 2013**

**VISTO:**

El Proveído de la Oficina de Planificación y Presupuesto de 16 de setiembre de 2013 y el Informe N° 198-2013-INVERMET-OPP/APP de 13 de setiembre de 2013, del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Acuerdo N° 863-2, de fecha 28.12.2012, el Comité Directivo del INVERMET aprobó el Plan Operativo Institucional – POI del INVERMET correspondiente al Año Fiscal 2013, el mismo que fue modificado con las Resoluciones Nos. 018, 020 y 021-2013-INVERMET-SGP, de fecha 25.01.2013, Resolución N° 064-2013-INVERMET-SGP, de fecha 17.04.2013, Resolución N° 090-2013-INVERMET-SGP, de fecha 07.06.2013; Resolución N° 119 y 122-2013-INVERMET-SGP, de fecha 03.07.2013; Resolución N° 129-2013-INVERMET-SGP, de fecha 12.07.2013; Resolución N° 139-2013-INVERMET-SGP, de fecha 19.07.2013, Resolución N° 147-2013-INVERMET-SGP, de fecha 26.07.2013 y Resolución N° 180-2013-INVERMET-SGP, de fecha 16.09.2013;

Que, mediante Resolución N° 005-2012-CD de fecha 28 de diciembre 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, ascendente a la suma S/. 203'578,990.00 (Doscientos Tres Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y 00/100 Nuevos Soles); el mismo que fue incrementado mediante Resolución N° 055-2013-SGP de fecha 27 de marzo de 2013, con la cual se aprobó un Crédito Suplementario por Saldo de Balance 2012 por la suma de S/. 22'577,594.00 (Veintidós Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles);



Que, con Memorando N° 731-2013-GP, de fecha 19 de agosto de 2013, la Gerencia de Proyectos solicita la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración del estudio de demanda y formulación de los estudios de pre inversión a nivel de perfil y factibilidad para el proyecto denominado: "Mitigación del Impacto Medioambiental generados por los Vehículos de Transporte de Taxi en Lima Metropolitana", precisando que dicho proyecto se encuentra incluido en el Plan Operativo Institucional – POI para el Ejercicio Fiscal 2013 con la denominación de: "Programa de Modernización del Sistema de Taxis en Lima Metropolitana y de Proyecto Chatarreo";



Que, mediante Resolución N° 122-2013-INVERMET-SGP de 03 de julio de 2013, se incluyó al Plan Operativo Institucional – POI para el Año Fiscal 2013 el proyecto denominado: "Programa de Modernización del Sistema de Taxis en Lima Metropolitana y de Proyecto Chatarreo", que contempla como actividades la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil y factibilidad;



Que, en el numeral 7.3.3 de la Directiva N° 003-2011-SGP "Normas y Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del Plan Operativo Institucional – POI del Fondo Metropolitano de Inversiones –



INVERMET<sup>7</sup> aprobada mediante Resolución N° 151-2011-SGP de 22 de diciembre de 2011, se dispone que podrá reformularse el Plan Operativo Institucional, cuando existan incorporaciones de nuevas actividades y/o proyectos debidamente sustentados por las Unidades Orgánicas y autorizados por el Comité Directivo o la Secretaría General Permanente según corresponda;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Planificación y Presupuesto manifiesta que resulta procedente la modificación del Plan Operativo Institucional para el Ejercicio Fiscal 2013, en relación a la inclusión de una nueva actividad y la modificación de la denominación del proyecto antes citado, siendo necesario también aprobar una modificación presupuestal a nivel funcional programático por la suma de S/. 368,160.00 (Trescientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del Art. 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, en consideración a lo dispuesto en el numeral 71.3 del Art. 71° de la norma antes citada, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 13.2 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial – ETES, las variaciones en las metas presupuestarias deben ser aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el Comité Directivo de INVERMET con acuerdo N° 842-2 de fecha 15.02.2012, facultó al Secretario General Permanente la aprobación directa de la inclusión al Plan Operativo Institucional – POI, de todos los estudios de pre inversión y/o consultorías específicas desarrolladas por INVERMET, con cargo a rendir cuenta a dicho Comité;

Que, estando a lo antes citado, resulta procedente la modificación presupuestal a nivel funcional programático, la modificación de la denominación del “Programa de Modernización del Sistema de Taxis en Lima Metropolitana y de Proyecto Chatarreo” por el de “Mitigación del Impacto Medioambiental generados por los Vehículos de Transporte de Taxi en Lima Metropolitana”, así como la incorporación de la actividad de Elaboración del Estudio de Demanda en dicho proyecto, en el Plan Operativo Institucional para el Ejercicio Fiscal 2013 y el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2013;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 19° y 20° del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 083 y el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;





Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

Con el visado de la Gerencia de Proyectos, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programático Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el Ejercicio Fiscal 2013, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Modificar en el Plan Operativo Institucional – POI para el Ejercicio Fiscal 2013, la denominación del proyecto "Programa de Modernización del Sistema de Taxis en Lima Metropolitana y de Proyecto Chatarreo" por el de "Mitigación del Impacto Medioambiental generados por los Vehículos de Transporte de Taxi en Lima Metropolitana".

**Artículo 3°.-** Aprobar la inclusión de la actividad para la elaboración del Estudio de Demanda en el proyecto denominado: "Mitigación del Impacto Medioambiental generados por los Vehículos de Transporte de Taxi en Lima Metropolitana" del Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el Ejercicio Fiscal 2013, conforme al anexo que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, efectúe el registro de la presente inclusión aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

**Artículo 5°.-** Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público.

**Artículo 6°.-** Encargar al responsable de la página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.

**Regístrese y Comuníquese.**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

DAVID PALACIOS VALVERDE  
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

ANEXO N° 01

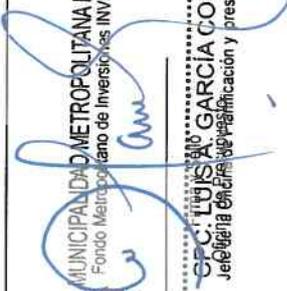
CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO  
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

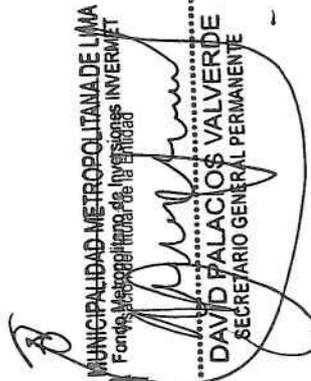
RESOLUCIÓN N° .....

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO								
FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD/PROYECTO	Fuente de Financiamiento	Tipo Transacción	Genérica	Anulaciones	Créditos
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	9	2	3	368,160	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006 GESTIÓN	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	5002340 ESTUDIOS Y FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES	9	2	3		368,160
<b>TOTAL S./.</b>							<b>368,160</b>	<b>368,160</b>


**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
 Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET


 .....  
**LUIS A. GARCIA COSSIO**  
 Jefe Oficina de Planeación y Presupuesto


**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
 Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET


 .....  
**DAVID PALACIOS VALVERDE**  
 SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

ANEKO N° 02  
**PROYECTO PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL AÑO FISCAL 2013**  
**ACTIVIDADES, TAREAS, PROYECTOS, TRABAJOS Y METAS FÍSICAS**

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL	Trabajo	ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA TOTAL DEL PROYECTO	META FÍSICA ANUAL 2013	PROGRAMACIÓN 2014										
						META FÍSICA ANUAL 2014	PROGRAMACIÓN 2013									
							NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	
<b>JEFATURA DE GESTIÓN : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET</b> UNIDAD EJECUTORA : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET CENTRO DE COSTO: 14011 INVERSIONES MUNICIPALES MMML - INVERMET																
<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA Y FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL Y FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO DE MITIGACION DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL GENERADOS POR LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE TAXI EN LIMA METROPOLITANA</b>																
ESTUDIO DE DEMANDA	w1		Estudio	1	1.00	0.50	0.50									
PERFIL	w1		Estudio	2		1.00	0.60	0.40								
FACTIBILIDAD	w1		Estudio	1		1.00				0.50	0.30	0.20				

**PROYECTO PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL AÑO FISCAL 2013**  
**ACTIVIDADES, TAREAS, PROYECTOS, TRABAJOS Y METAS FINANCIERAS**

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL	Trabajo	ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA TOTAL DEL PROYECTO	META FÍSICA ANUAL 2013	PROGRAMACIÓN 2014											
						META FÍSICA ANUAL 2014	PROGRAMACIÓN 2013										
							NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL		
<b>JEFATURA DE GESTIÓN : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET</b> UNIDAD EJECUTORA : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET CENTRO DE COSTO: 14011 INVERSIONES MUNICIPALES MMML - INVERMET																	
<b>ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE DEMANDA Y FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL Y FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO DE MITIGACION DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL GENERADOS POR LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE TAXI EN LIMA METROPOLITANA</b>																	
ESTUDIO DE DEMANDA	w1		Estudio	368,160.00	368,160.00	184,080.00	184,080.00										
PERFIL	w2		Estudio	239,343.33		239,343.33	143,606.00	95,737.33									
FACTIBILIDAD	w3		Estudio	369,930.00		369,930.00									104,965.00	110,979.00	73,986.00
				977,433.33	368,160.00	609,273.33											

  
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
 Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET  
 Ing. LUIS CORDOVA APARCANA  
 Gerente de Proyectos

